

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0281-2025-CIR320-N

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS PARA SEIS MÁQUINAS DEL ÁREA DE OFICIOS ARTÍSTICOS DE LA CNM

Lima, 14 de octubre de 2025

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la continuidad operativa, la seguridad eléctrica y la eficiencia de los procesos productivos del área de Oficios Artísticos de la Casa Nacional de Moneda (CNM), mediante el suministro e instalación de alimentadores eléctricos para seis máquinas industriales, en cumplimiento del Código Nacional de Electricidad y las normas técnicas vigentes.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro e instalación de alimentadores eléctricos para seis máquinas del área de Oficios Artísticos (lavadora de cospeles Spaleck Z1 y Z2, secadora centrífuga, punzonadora, cordoneadora y arenadora), a fin de garantizar un suministro eléctrico confiable y seguro que permita mantener la continuidad de los procesos productivos de la CNM.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| Ítem | Descripción   | U.M. | Cant. |
|------|---|------|-------|
| 1    | <p><b>Cable eléctrico NH90 libre de halógeno</b> - Conductor: cobre blando compactado, clase 2 IEC 60228. - Aislamiento: compuesto termoplástico libre de halógenos (HFFR). - Propiedades: no propagador de incendio, nula emisión de humos densos, cero toxicidad y corrosividad de gases. - Tensión nominal: 450/750 V. Calibre definitivo: a determinar en visita técnica, en función del consumo de cada máquina. - Aplicación: instalación en bandejas, ductos o tuberías conduit, uso en interiores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lavadora (Z2): 3F/380 V + T; 3×20 A 4G×4 mm<sup>2</sup>, L≈30 m.</li><li>✓ Lavadora (Z1): 3F/380 V + T; 3×16 A; conductor 4G×4 mm<sup>2</sup>, L≈17 m.</li><li>✓ Secadora centrífuga: 3F/220 V +T; 3×20 A; conductor 4G×4 mm<sup>2</sup>, L≈20 m.</li><li>✓ Punzonadora: 3F/380 V + T; 3×32 A; conductor 4G×4 mm<sup>2</sup>, L≈25 m.</li><li>✓ Cordoneadora: 3F/380 V +T; 3×20 A; conductor 4G×4 mm<sup>2</sup>, L≈20 m.</li><li>✓ Arenadora: 1F/220 V + T; 3×20 A; conductor 3G×4 mm<sup>2</sup>, L≈10 m.</li></ul> <p>Debe incluir llaves termomagnéticas compatibles con el tablero de distribución actual. La longitud de los alimentadores es referencial.</p> | UND  | 1     |

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

|   |  |     |   |
|---|--|-----|---|
|   | <b>Servicio de instalación de alimentadores eléctricos trifásicos con puesta a tierra</b><br>Alcance: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Retiro de los alimentadores antiguos.</li><li>✓ Tendido, canalización, conexión y puesta en servicio de nuevos alimentadores eléctricos.</li><li>✓ Instalación de tablero eléctrico para las máquinas cordoneadora y punzonadora.</li><li>✓ Pintado de las tuberías conduit.</li></ul>   |     |   |
| 1 | Condiciones: cada máquina será alimentada mediante conexión trifásica o monofásica + conductor de tierra, cumpliendo estrictamente el Código Nacional de Electricidad.<br><br>Consideraciones: incluye mano de obra especializada, equipos de protección, pruebas de continuidad y resistencia de aislamiento.<br><br>Accesorios incluidos: pernos, tubería conduit, tarugos, grapas, canaletas, abrazaderas, enchufe industrial para las máquinas 220V, tablero eléctrico, seleccionador y demás elementos necesarios para la instalación completa. | UND | 1 |

## 4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Para el presente proceso, los postores deberán adjuntar la ficha técnica de los bienes, en la que se detallen los rubros o criterios establecidos en la Sección 3 (Características Técnicas), para la presentación de la oferta.

- ✓ Código Nacional de Electricidad – Suministro 2023.
- ✓ IEC 60228, IEC 60332-1-2, IEC 60332-3-24, IEC 60754-1, IEC 60754-2, IEC 61034-2.
- ✓ Normas nacionales NTP 370.252, NTP-IEC 60228, NTP 370.266-3-31, NTP 370.264-7.
- ✓ Normas de seguridad laboral para trabajos eléctricos y en altura (DS N° 009-2005-TR y modificatorias).

## 5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

El proveedor deberá:

- Realizar visita técnica para definir longitudes y calibres requeridos.
- Efectuar el retiro, suministro, tendido y conexión del cableado NH90 trifásico más tierra.
- Ejecutar trabajos en altura con arneses, líneas de vida y EPP certificados.
- Entregar informe final de instalación y planos de tendido actualizado.

## 6. GARANTIA COMERCIAL

- **Alcance:** La garantía cubre defectos de diseño, fabricación o fallas no imputables al uso habitual, no detectadas al momento de otorgarse la conformidad.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- **Condiciones de la garantía:** La garantía incluye, sin costo para el Banco, la atención técnica, reemplazo o reparación del bien, así como los gastos asociados de mano de obra, transporte y viáticos del personal designado por el proveedor. La atención deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación formal del desperfecto.
- **Período de garantía:** Mínimo de doce (12) meses.
- **Inicio del cómputo:** A partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes.
- **Certificado de garantía:** El proveedor deberá entregar el certificado de garantía conjuntamente con la entrega de los bienes.

## 7. MUESTRAS

No aplica.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con experiencia comprobada en instalaciones eléctricas industriales, acreditando al menos una prestación similar en el último año.

Deberá disponer de personal técnico certificado en electricidad industrial, con competencias para la instalación, conexión y puesta en servicio de sistemas eléctricos en entornos industriales, conforme a las normas técnicas vigentes.

## 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- A. LUGAR:** Casa Nacional de Moneda – Jr. Junín 791, Cercado de Lima. La entrega de los bienes se realizará de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- B. PLAZO:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por los miembros técnicos designados de la CNM, previa verificación de la instalación completa y operativa de los alimentadores eléctricos.

El proveedor deberá presentar el informe de instalación con los registros de pruebas eléctricas (continuidad, aislamiento y puesta a tierra), junto con la documentación técnica y de garantía correspondiente.

La conformidad se emitirá una vez validado el correcto funcionamiento del sistema y la entrega integral sin observaciones.

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Nº Sistema: INF-2025-008197

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

Pago único previa conformidad por parte de los miembros técnicos de la CNM sobre la entrega de los bienes.

## **13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por defectos o vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco.

## **14. PENALIDAD POR MORA**

No aplica.

## **15. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES**

No aplica.

## **17. ANTICORRUCCIÓN Y ANTISOBRONO**

No aplica.

## **18. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en el presente documento.

## **19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El personal asignado a la ejecución del servicio deberá cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, así como con el Código Nacional de Electricidad – Suministro 2023 y las normas internas de seguridad de la CNM.

Será obligatorio que el contratista:

- Presente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, tanto en su componente de salud como de pensiones.
- Garantice que todo el personal utilice de manera adecuada los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos para labores eléctricas, según el riesgo y la naturaleza de las tareas.
- Coordine previamente el ingreso del personal y equipos con los miembros técnicos del proceso, cumpliendo los protocolos de acceso y control establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

No aplica.

## **21. GESTIÓN DE RIESGOS**

No aplica.

**cc. Departamento de Producción de la CNM - Roberto Sergio Loayza Silva**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: